

Secretaría Municipal

SESIÓN ORDINARIA N° 05
CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
COMUNA DE PADRE LAS CASAS

En Padre Las Casas, a treinta de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 16:11 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de Padre Las Casas, en la Sala Multifuncional del Centro Cultural de Padre Las Casas, presidida por la vicepresidenta la señora Sonia Curipan Jara Representante de la Unión Comunal de Junta de Vecinos, mientras se incorpora el alcalde de la comuna.

1. Clara Huentecol Peña	Comunidad Indígena Inglés Ñancumil
2. Luis San Martín Villagra	Consejo de la Sociedad Civil IPS Araucanía.
3. Alonso Hermosilla Hermosilla	Junta de Vigilancia Rural Puente Quepe
4. Jenny Salas Rubilar	Junta de Vecinos Pulmahue
5. Rosa Becerra Rojas	Consejo de Desarrollo Local Centro de Salud Las Colinas.
6. Lucila Velozo Contreras	Junta de Vecinos Parque Pilmaiquén.
7. Susana Palma Parra	Comunidad Indígena Pedro Parra.
8. Amelia Baier Inzunza	Unión Comunal de Adultos Mayores
9. Liliana González Salgado	Junta de Vecinos Pablo Neruda
10. Eliana Riquelme Saldías	Taller Laboral MUDECO
11. Rosa Millaqueo Curihual	Comunidad Indígena Manuel Collia
12. Emilio Moya, Rep.	Centro de Políticas Públicas Universidad Católica de Temuco

Excusa su inasistencia de forma telefónica, la Consejera Mirna Chávez Durán del Sindicato Interempresas Unión Manipuladoras Araucanía Sur EMASUR

Con la inasistencia los siguientes Consejeros:

1. Bernardita Collio	Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo II.
----------------------	--

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Oscar Albornoz Torres, en su calidad de Secretario Municipal Subrogante.

TABLA:

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. NUEVO PROCESO ELECCIONARIO - LEY 21.146. (Oficina Registro Personas Jurídicas - Secretaría Municipal)**
- 4. PROGRAMA SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2023. (Programa De Subvenciones Municipales - Dirección de Desarrollo Comunitario)**
- 5. VARIOS O INCIDENTES.**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), agradece la asistencia de los señores consejeros y habiendo quórum aun cuando no esté presente el Alcalde el

Secretaría Municipal

cuál se comprometió en asistir, la señora vicepresidenta puede presidir la sesión de Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes, **Acta Ordinaria N° 04 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) comuna de Padre Las Casas, de fecha jueves 15 de diciembre del año en curso.**

2. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), da lectura a la correspondencia recibida y despachada.

2a) Correspondencia Recibida:

a) Oficio N° 387 de fecha 24.03.2023, donde por medio del presente se cita a sesión ordinaria N° 52 del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre Las Casas a realizarse el día miércoles 05 de abril del año 2023, a las 10:00 horas, la sesión se realizará a través de video conferencia por plataforma Zoom.

2b) Correspondencia Despachada:

a) Oficio N° 1831 de fecha 23.12.2022, enviado a la Sra. Camila Vallejos Ministra Secretaria General de Gobierno, en donde en relación al proceso de postulación de organizaciones, para elegir a las y los nuevos integrantes del Consejo de la Sociedad Civil Nacional COSOC 2022 – 2026; y, en el cual las Comunidades Indígenas constituidas bajo el amparo de la Ley 19.253, no están dentro de las organizaciones acreditadas para participar del proceso, el **Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas**, en Sesión Ordinaria N° 04, de fecha jueves 15 de diciembre del año en curso, solicita, tenga bien, dar respuesta del motivo por el cual las Comunidades Indígenas no forman parte del proceso, considerando que el COSOC es un organismo de carácter consultivo y una de las instancias más democráticas de participación ciudadana.

3. EXPOSICIÓN NUEVO PROCESO ELECCIONARIO - LEY 21.146. (Oficina Registro Personas Jurídicas - Secretaria Municipal)

La Sra. Claudia Figueroa Encargada de Oficina Registro Personas Jurídicas, saluda a los presentes y entrega información mediante a documento el cual se entrega en sesión a cada consejero, y se transcribe a continuación.

PROCESOS DE ELECCIONES LEY N°21.146 PARA JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS REGIDAS POR LA LEY N° 19.418

1. ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.418, el proceso eleccionario estará a cargo de una Comisión Electoral, que debe establecerse dos meses antes a la elección.

¿Cómo se conforma la Comisión Electoral?

*Estará integrada por **tres miembros** que deberán tener, a lo menos, un año de antigüedad en la respectiva organización, salvo cuando se trate de la constitución del primer directorio. Quienes integren la Comisión Electoral no podrán ser parte del directorio ni ser candidatos a este.*

(Siendo las 16:18 horas se incorpora a la sesión el señor Alcalde, quien preside)

Secretaría Municipal

¿Cuáles son las funciones de la Comisión Electoral?

1. Velar por el normal desarrollo de los procesos electorarios y de los cambios de directorio, pudiendo impartir las instrucciones y adoptar las medidas que considere necesarias para tales efectos, particularmente las que se refieren a la publicidad del acto electorario.
2. Realizar y difundir el calendario del proceso electorario del nuevo directorio (conforme a lo dispuesto en los estatutos).
3. Comunicar la fecha de la elección al Secretario Municipal con al menos 15 días hábiles de anticipación a la elección.
4. Realizar el escrutinio de los votos y custodiar las cédulas y demás antecedentes electorales, hasta el vencimiento de los plazos legales para presentar reclamaciones y solicitudes de nulidad.
5. Deberá levantar acta de la elección y depositarla dentro de los cinco días siguientes a la elección, en la Secretaría Municipal, junto a los demás antecedentes que señala la ley.
6. Le corresponderá la calificación de las elecciones de la organización.

¿Cuándo deberá desempeñar sus funciones?

La Comisión Electoral deberá desempeñar sus funciones en el tiempo que medie entre los dos meses anteriores a la elección y el mes posterior a esta. Es decir, debe constituirse dos meses antes del vencimiento de la directiva en ejercicio, para lo que se efectuará una asamblea extraordinaria de acuerdo a los estatutos. Si hay reclamo ante el Tribunal Electoral Regional (TER), la Comisión Electoral desempeñará sus funciones hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada.

2. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

¿Qué hay que preparar?

A la Comisión Electoral le corresponderá fijar la fecha, lugar y hora en que se realizará la elección.

Sobre la base del libro de socios actualizado se confeccionará el padrón o nómina de socios con derecho a voto y aquellos con derecho a ser candidato. Los representantes de las candidaturas podrán solicitar, a su cargo, una copia actualizada y autorizada del registro de asociados. La Comisión Electoral deberá comunicar a la Secretaría Municipal la realización de la elección con a lo **menos 15 días hábiles de anticipación** a su realización, lo que constituye un requisito de validez de la elección.

¿Cuáles son los requisitos para ser candidato?

1. Tener 18 años de edad, a lo menos (excepto agrupaciones juveniles).
2. Tener al menos un año de afiliación a la organización.
3. Ser chileno o extranjero avecindado por más de tres años en el país.
4. No estar cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva.
5. No ser miembro de la Comisión Electoral y no estar ejerciendo cargo de representación popular o jefatura en el municipio local.

Inscripción de candidatos

La Comisión Electoral será la responsable de inscribir las candidaturas que se presenten ante ella con al menos **10 días de anticipación a la fecha de la elección** (en conformidad a lo establecido en los estatutos de la organización). La persona que manifieste ser candidato debe inscribirse en forma individual, la ley no permite la inscripción en forma de "listas".

3. LA ELECCIÓN

La elección será directa, secreta e informada y cada socio podrá votar por un solo candidato. Para acreditar su identidad, cada socio deberá presentar su cédula de identidad.

¿Cómo se conforma el directorio?

Tendrá **un mínimo de tres miembros titulares** y la misma cantidad de suplentes (el Estatuto de la organización puede señalar un número superior).

¿Cómo se eligen los miembros del directorio?

Resultarán electos directores, quienes, en una misma votación, obtengan las más altas mayorías, correspondiéndole el cargo de PRESIDENTE a quién obtenga la primera mayoría individual; los cargos

Secretaría Municipal

de Secretario y Tesorero, y los demás que dispongan los estatutos, se proveerán por elección entre los propios miembros del directorio (en caso de empate, primará la antigüedad en la organización, y si este continúa, se procederá a un sorteo).

¿Qué se hace luego de realizadas las elecciones?

La Comisión Electoral deberá realizar el escrutinio de los votos y levantar un acta de la elección.

Esta acta dará cuenta de los resultados y debe llevar la firma de sus tres miembros. Posteriormente dentro de **cinco días hábiles** siguientes a la elección, deben depositar en la Secretaría Municipal, los siguientes documentos:

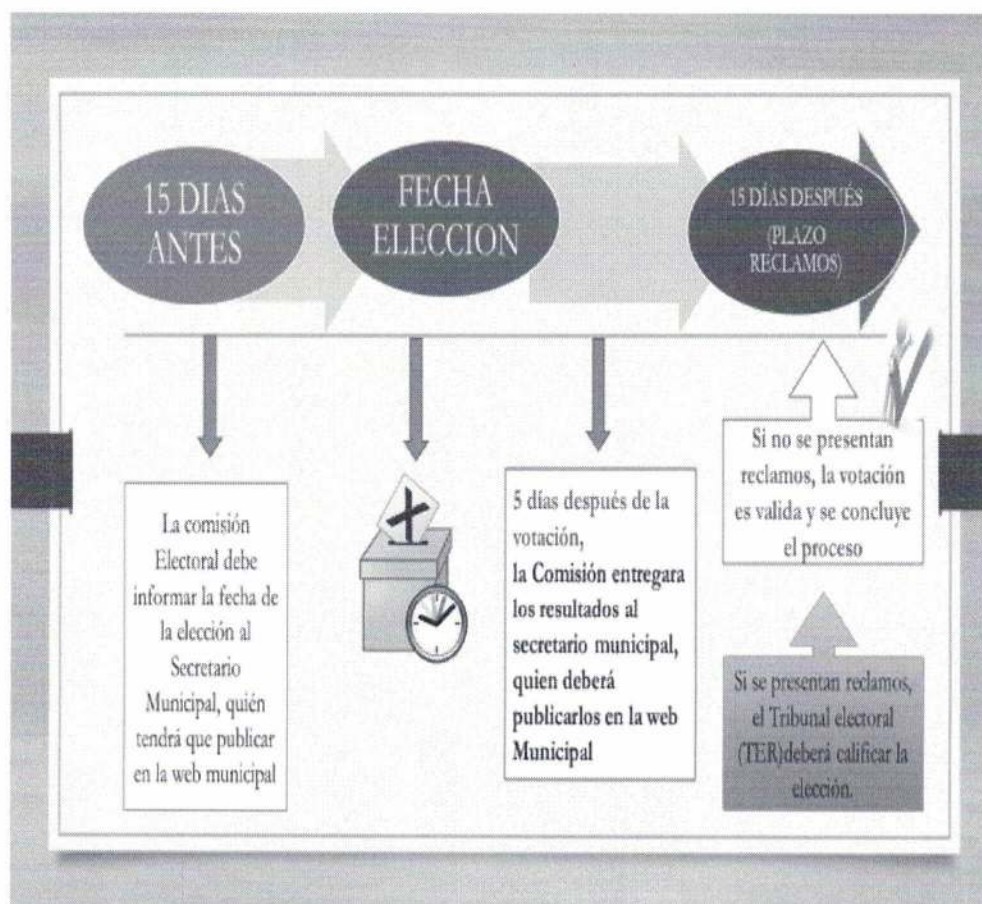
acta de la elección, registro de socios actualizado, *registro de socios que sufragaron en la elección, *acta de establecimiento de la comisión electoral; y, *certificados de antecedentes de los socios electos. Esta obligación constituye un requisito de validez de la elección. Si se tratase de una Unión Comunal, los electos elegirán entre sí los diferentes cargos del directorio, en la respectiva sesión constitutiva.

4. VIGENCIA

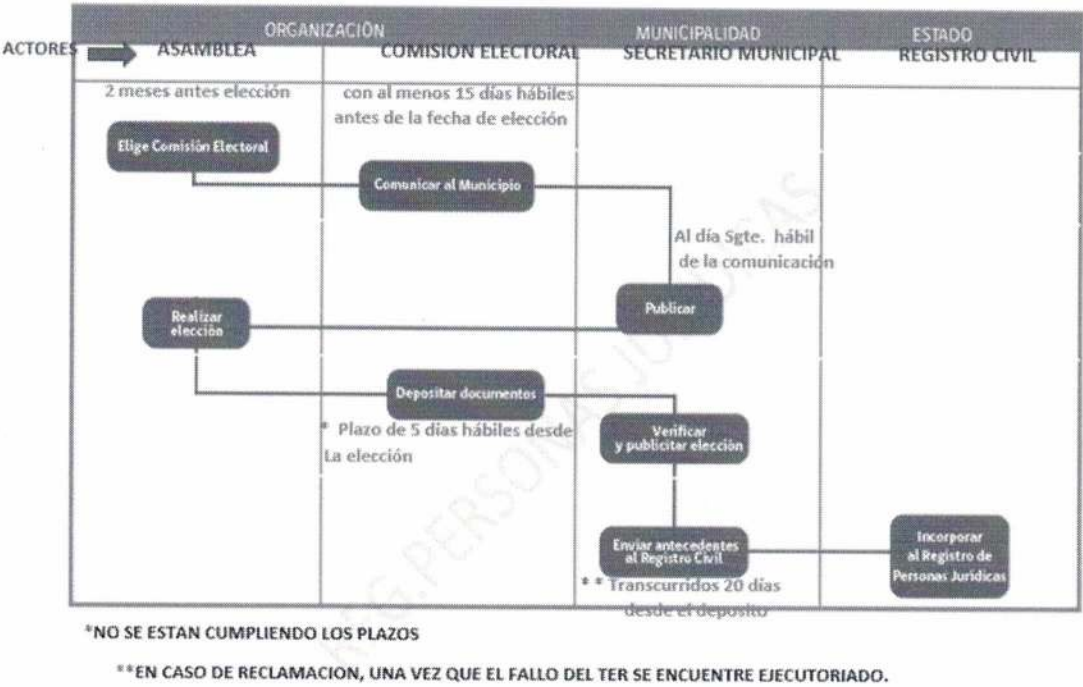
Luego de **transcurridos 20 días hábiles** contados desde el día del depósito, y si no existiera ninguna reclamación interpuesta en el TER, la elección se considerará válida y el Secretario Municipal deberá enviar la información del registro público de directivas al Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación, para que el nuevo directorio sea incorporado al Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, con lo cual, la organización podrá obtener su Certificado de Vigencia Definitivo, cuya emisión es gratuita y se puede obtener tanto en las oficinas del Registro Civil, como en la página web: www.registrocivil.cl.

El Certificado de Vigencia Provisorio se podrá solicitar en la municipalidad, a partir del depósito de los antecedentes. En el caso de existir reclamación ante el TER, este Certificado de Vigencia Provisorio podrá ser renovado por periodos iguales, de 30 días cada uno, hasta que el fallo del TER se encuentre ejecutoriado.

FLUJO PROCESOS y PLAZOS DE ELECCIONES LEY N° 21.146



Secretaría Municipal



Los (as) Consejeros (as), realizan consultas a la Sra. Claudia Figueroa Encargada de Oficina Registro Personas Jurídicas las cuales son respondidas en sesión.

(Siendo las 17:00 horas se ausenta de la sesión el señor Alcalde, continua la Sra Sonia Curipan presidiendo)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que hay dos documentos diferentes, uno que es una ficción que tiene el sistema jurídico es que si un grupo de personas se reúne de acuerdo a la ley puede formar otra persona jurídica, y esa persona jurídica una vez que se constituye es única y el número y la fecha de otorgamiento es único en el tiempo.

Gran parte de los consejeros asistentes formulan consultas a la sra Claudia, y despejan dudas respecto de los procedimientos, agradeciéndole su constante apoyo en estos años.

La Sra. Claudia Figueroa Encargada de Oficina Registro Personas Jurídicas, señala que esa fue su presentación, y agradece la atención.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), agradece a la señora Claudia Figueroa, ya que ha sido muy clara con la información.

4. PROGRAMA SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2023. (Programa De Subvenciones Municipales - Dirección de Desarrollo Comunitario).

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa De Subvenciones Municipales, saluda a todos los presentes, señala que le solicito don Oscar Albornoz poder explicar a grandes rasgos el tema de las subvenciones municipales. Comenta que el tema de las subvenciones municipales es una potestad que tienen todas las Municipalidades porque está dentro de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la subvenciones municipales de la comuna también están bajo a una ordenanza la N° 29 del año 2012 y por los dictámenes de Contraloría que existen al respecto.

Este año el presupuesto municipal ya está definido, peor obviamente ese presupuesto es variable ya que puede aumentar durante el transcurso del año, ese presupuesto se va a utilizar

Secretaría Municipal

como todos los años para dar respuesta a todas las organizaciones que lo soliciten, regularmente las solicitudes que se tiene año a año son cerca de 200 a 220 y de esas solicitudes se le da respuesta a más del 90% de ellas, las que no salen y no son beneficiarios regularmente son por motivos súper claros y visibles donde se puede demostrar, es porque lo que se está solicitando no está dentro de lo que dice la normativa o la organización no tiene la documentación necesaria que está dentro de la ordenanza publicada en la página web del Municipio.

Señala que todos saben cómo se tramitan las subvenciones, el proyecto de subvención se deja en la Municipalidad en la Oficina de Informaciones (O.I.R.S), y una vez recibido por la Oficina de Subvenciones se comunica con las organizaciones hasta 10 veces para que el proyecto pueda estar en condiciones de ser presentado a control, peor la intención siempre es tratar de ayudar, algunas subvenciones son un poco complicadas e incluso se le da una vuelta por jurídico para ver el resquicio legal que permite ayudar.

Este año 2023 el proyecto de subvenciones son los mismos del año pasado, se pide la misma cantidad de papeles, los montos se designan a través de otras instancias y está abierto a todo lo que se pueda pedir dentro de la normativa, porque las agrupaciones van a la oficina y señalan que quieren pedir subvención y le consultan en que puede pedir u su respuesta es siempre la misma referente a la cual es la necesidad de la agrupación, y dentro de las necesidades se va diciendo que si se puede y que no se puede. Comenta que el proyecto lo recibe ella, luego se revisa con la Unidad de Control para ver si hay que hacerle alguna modificación, luego de eso se envía a Concejo Municipal para poder hacer una modificación presupuestaria, que no es lo mismo que aprobarlo, porque es cuando de una cuenta de dinero donde está todo el dinero de las subvenciones se traspasa a otras cuentas donde sí se puede dar respuesta a la gestión, esas cuentas viene generadas desde el Ministerio de Economía, una vez que las modificaciones presupuestarias están decretadas con firma, fecha u número de decreto, recién ahí se puede imputar el proyecto, es decir ir a Finanzas y decirle que a tal organización se le coloqué \$500.000.- y esa plata que pre obligada ya destinada a esa organización y nadie la puede mover ni tocar, después de eso se toma ese proyecto y se lleva a Unidad de Control y ellos revisan y como profesionales siempre encuentran algo que ella no ha visto, lo cual agradece porque ha aprendido mucho de ellos, y eso que se encuentra hay que arreglarlo, le devuelven el proyecto se comunican los dirigentes se vuelve a arreglar el proyecto y se vuela a Control, cuando ellos dan el "ok" y con eso se pasa a Secretaria Municipal y se le envía una planilla con todos los proyectos que se tiene que presentar, una vez que el Concejo Municipal lo aprueba, Secretaria Municipal envía una planilla con toda la aprobación de la fecha y sesión en que se aprobó, luego de eso se genera el Decreto Alcaldicio junto con el convenio y con todas las firmas y número de decreto la subvención ya es legal y Finanzas ahí emite el cheque o transferencia.

Los (as) Consejeros (as), agradecen la disposición de la Sra. Daniela Moya, y realizan consultas al respecto las cuales son respondidas, reconociendo su disposición y colaboración en el proceso de postulación de subvenciones, como en las rendiciones y todo el proceso de tramitación.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), agradece a la señora Daniela Moya, ya que ha sido muy clara con la información.

El Sr. Juan Ángelo, Encargado del Programa de Participación Ciudadana de DIDECO, hace entrega de documentación de una consulta ciudadana, donde el objetivo es la implantación de un proceso de consulta ciudadana, que tiene por finalidad permitir a la población de Padre Las Casas determinar el tipo de inversión a realizar en un terreno disponible en el sector conocido como "Las Rocas". Actualmente, existe una cancha que está en proceso de construcción y se pretende realizar una inversión en la construcción de un parque con áreas verdes, espacios para niños

Secretaría Municipal

y espacio destinado a la cultura, deporte, entre otras actividades de recreación de la población fomentando así la inclusión social de diferentes grupos de edad.

5. VARIOS O INCIDENTES.

- **La Sra. Rosa Becerra**, felicita a la Sra. Claudia Figueroa, porque siempre entrega información de manera clara.
- **La Sra. Rosa Becerra**, señala que referente al CODELO, tiene tres peticiones para la Posta de Laurel Huacho:
 - 1) Cortar un árbol grande y con peligro a caer, en la entrada de la Escuela y Consultorio Laurel Huacho.
 - 2) Señala que tiene hay problemas con la rotación de personal de la Posta, porque sucede de que por ejemplo el año pasado se tenía una psicóloga durante todo el año, y ahora nuevamente hay otro profesional y cuando se va al psicólogo es por problemas emocionales, y el tema es que ya se tenían confianza con un profesional y ahora tiene que volver a repetir lo mismo, no se avanza, por lo que se solicita que no exista tanta rotación de profesionales.
 - 3) Señala que existen problemas de electricidad de la posta, el año pasado lo presento en el COSOC, porque anteriormente la posta tenía uno o dos profesionales a la semana, pero ahora se tiene profesionales todos los días, pero el sistema eléctrico se cae, porque la escuela y la posta tiene el mismo panel de electricidad.
- **La Sra. Clara Huentecol**, señala que no puede ocurrir que en un sector rural en la Posta de Laurel Huacho, donde se pueden sacar exámenes una vez a la semana y por las fiestas cancelen las horas, siendo que la gente la mayoría adultos mayores no tienen teléfono, por lo que solicita que el sistema de comunicación de la Posta Laurel Huacho con los vecinos
- **La Sra. Susana Palma**, señala que la idea para solucionar estos problemas, es sugerir invitar a las personas que tiene que ver directamente con el área de salud y comunicaciones a exponer, y así hacerle las consultas para que se pueda dar respuesta a todos.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que se espera que en la próxima reunión debería estar nombrado el nuevo Director de Salud, donde sería interesante que participara explicando materias como las expuestas el día de hoy.

- **La Sra. Amelia Baier**, señala que hay muchos perros y la ley de tenencia responsable la gente no la toma en cuenta, comenta que en calle Metrenco esquina Niagara hay una casa con 40 perros, el dueño de la casa es el Sr. Sergio Leiva pero él tiene la casa arrendada, por lo que solicita saber por el Canil Municipal.
- **La Sra. Liliana González**, señala que los vecinos comentan que la veterinaria ahora hay que llamar los días martes para agendar hora para esterilización, pero hay gente que llama todo el día y no contestan, solicita el listado del personal de la veterinaria, con números de contacto y correos electrónicos.
- **La Sra. Liliana González**, señala que referente a los consultorios, ella pertenece al Consultorio Conunhueno y señala que en el verano no había podólogo ya que estaba de vacaciones, pero eso es bien lo que debería existir es un remplazante.
- **La Sra. Liliana González**, señala que la máquina de los electrocardiogramas hace un mes que no funciona, por lo que ojala que el nuevo director este la próxima sesión para poder comentarle la situación.

Secretaría Municipal

- **La Sra. Jenny Salas**, referente a los certificados de residencia, a ella como presidenta de la unión comunal, le llaman solicitando muchos certificados y se los piden porque los presidentes de sus juntas de vecinos por no ser socios no le entregan el certificado, pero solicita que se regule lo antes posible porque si hay presidenta de junta de vecinos no se puede negar a entregar un certificado a la persona, por lo que solicita que el Alcalde comunique a los Presidentes de las Juntas de Vecinos que no se pueden negar a entregar los certificados de residencia.
- **La Sra. Jenny Salas**, comenta que como presidenta de la unión comunal le llegan solicitudes para patentes de alcoholes, pero solicita que la Municipalidad no entregue su número telefónico a las personas para que le solicite autorización de la patente, porque le llaman a altas horas de la noche.
- **La Sra. Lucila Veloza**, agradece la reunión de COSOC más participativa e informativa, primera vez que se recibe a personas desde la Municipalidad para entregar información.
- **La Sra. Lucila Veloza**, respecto al Centro de Esterilización comenta que hay una persona a cargo de contestar el teléfono y esta persona según comentó una usuaria pidió 40 cupos de esterilización y se los dieron, por lo cual respondieron que si la persona que llama antes pide los 40 cupos se los dan y ese día no dieron más cupos.
- **La Sra. Lucila Veloza**, referente a los consultorios, dan las horas y los profesionales médicos salen con vacaciones y luego generan licencias, en desmedro de los usuarios, ellos reciben un sueldo por ejercer su profesión y no están haciendo su trabajo.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que referente a lo mismo, el Concejo Municipal determino una asignación importante en el sueldo se genere de acuerdo a días trabajados y que está orientada en el sentido señalado.

- **La Sra. Sonia Curipan**, solicita el listado de los Departamentos Municipales, con sus respectivos teléfonos, correos electrónicos y dirección.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), agradece la participación y la asistencia y señala que respecto de las consultas e inquietudes planteadas por los señores y señoras consejeros se hará las consultas respectivas a cada Dirección.

La Vicepresidenta del COSOC, Sra. Sonia Curipan Jara, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión y deja cordialmente invitados a los señores (as) Consejeros (as) a la próxima Sesión Ordinaria de COSOC.

Se levanta la sesión a las 18:22 horas.

OAT/buz



OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

SESIÓN ORDINARIA N° 05 COSOC (jueves 30 de marzo del 2023)

- **ACUERDO N° 08:** Se aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes, Acta Ordinaria N° 04 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) comuna de Padre Las Casas, de fecha jueves 15 de noviembre del año 2022.